



38622

MODELO DE UTILIDAD

que, por veinte años, se solicita como propia y nueva a favor de ÉTABLISSEMENTS L. SALVY & FILS, S. á r.l., de nacionalidad francesa y domiciliada en 11, Rue Pasteur, OYONNAX (Ain), Francia, y que ha de recaer sobre :

"NUEVO CEPILLO DE MATERIAL PLASTICO", reivindicandose la prioridad de la Patente francesa N° PV. 641.283 depositada el 16 de enero de 1953.

M e m o r i a d e s c r i p t i v a

5 La presente invención concierne la fabricación de artículos de cepillería que comprenden por una parte un cuerpo de cepillo y, por otra, una guarnición provista de la parte acepilladora, cubriendo esta guarnición la totalidad o una parte del cuerpo de cepillo. Más particularmente, concierne la fabricación de los artículos de cepillería en los cuales la guarnición es de material plástico, permitiendo mol-  
10 dear de una sola vez la guarnición y la parte acepilladora sin dificultades de separación del molde, sin riesgo de rotura de los pelos del cepillo y cualquiera que sea la forma definitiva de la guarnición o la divergencia de los pelos unos con respecto a otros.

Según la invención, la guarnición y la parte acepilladora son moldeadas de una sola vez de forma que la guarnición resulta sensiblemente plana y que los pelos de la parte acepilladora son sensiblemente paralelos entre ellos, aplicándose y fijándose luego la guarnición ya



15 extraída del molde a un cuerpo abultado de cepillo de forma que los pelos, a consecuencia de la deformación de la guarnición, adopten posiciones definitivas divergentes.

El moldeo de la guarnición y de la parte acepilladora puede hacerse por inyección.

20 Además, los órganos de fijación de la guarnición sobre el cuerpo del cepillo pueden ser moldeados, cuando menos en parte, con la guarnición misma.

Se describirá ahora la invención con referencia a un modo de aplicación de la invención, dado a título de ejemplo y representado en los adjuntos dibujos.

25 La Fig. 1 es una vista en perspectiva de un cepillo cuya parte acepilladora puede ser obtenida al propio tiempo que la guarnición por el procedimiento de la invención.

30 La Fig. 2 es una sección transversal de un molde para el moldeo por inyección, en una sola operación, de la guarnición y de la parte acepilladora.

La Fig. 3 es una vista de extremo de un cepillo cuya guarnición y la parte acepilladora han sido obtenidas por moldeo, como se representa en la Fig. 2.

35 La Fig. 1 representa un cepillo que comprende un cuerpo abultado 1 prolongado en un mango 2. Al cuerpo 1 se encuentra aplicada una guarnición 3 que se amolda a la forma de dicho cuerpo y sujeta gracias a rebordes perfilados 4 y 5 introducidos en ranuras de forma correspondiente del cuerpo 1.

40 Los pelos 6 que constituyen la parte acepilladora son solidarios de la guarnición 3.

45 La Fig. 2 representa un molde 7 para el moldeo por inyección del conjunto de la guarnición 3 y de los pelos 6. El material moldeado es material plástico o resina sintética de cualquier tipo siempre que después del moldeo quede suficientemente blanda para poderse aplicar perfectamente al cuerpo del cepillo.

Según la invención, y como se ve en la Fig. 2, la guarnición es en efecto moldeada en plano, siendo paralelos los pelos. Esto permite



50

separar facilmente las dos partes del molde a lo largo del plano de contacto 8 de estas partes, sin que se oponga a la separación de la partes del molde ninguna parte del objeto moldeado por ser paralelos los pelos.

55

Después de la extracción del molde, se puede aplicar la guarnición 3 sobre el cuerpo abultado 1 del cepillo y mantenerla aplicada al mismo gracias a los rebordes perfilados 4 y 5, adoptando los pelos 6 una posición muy divergente a consecuencia de la deformación de la guarnición y pudiendo divergir en 180° o más los pelos de los bordes extremos, como se ve en la Fig. 2.

60

Naturalmente, hubiera sido absolutamente imposible moldear los pelos al propio tiempo que la guarnición con la forma definitiva de esta última.

65

Superfluo es decir que la invención no es limitada por el modo de aplicación que se acaba de describir y que ha sido representado en los adjuntos dibujos, pudiendo cambiar sus detalles sin por ello salirse del alcance de la invención.

70

En efecto, el cuerpo del cepillo podría tener una forma completamente distinta de la representada en el dibujo, y los rebordes y perfilados que sirven para la fijación de la guarnición al cuerpo del cepillo podrían estar sustituidos por órganos de fijación equivalentes, o incluso estar suprimidos por completo, efectuándose por ejemplo por encolado la fijación.

NOTA DE

REIVINDICACIONES.

75

Se reivindica como de la propia y nueva invención, a favor de ÉTABLISSEMENTS L. SALVY & FILS, S. á r.l., de nacionalidad y residencia francesa, por los extremos que a continuación se mencionan:

80

PRIMERO.- Un Nuevo cepillo de material plástico, caracterizado por el hecho de que el artículo de cepillería comprende por una parte un cuerpo de cepillo, y por otra, una guarnición de un material plástico provista de la parte acepilladora, moldeándose la guarnición y la parte acepilladora en una sola operación y de modo que



la guarnición resulte sensiblemente plana y los pelos de la parte cepilladora, resulten sensiblemente paralelos entre ellos, aplicándose luego y fijándose la guarnición extraída del molde sobre un cuerpo de cepillo abultado, por lo que los pelos a consecuencia de la deformación que experimenta la guarnición, adoptan posiciones definitivas divergentes.

85.- **OBJETO. NUEVO CEPILLO DE MATERIAL PLASTICO.**

Tal y como queda descrito en la memoria anterior y para los fines que en la misma se dejan especificados.

90.-

Consta la presente memoria de cuatro hojas foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras, a las que se adjunta otra de planos para la mejor comprensión del invento.

Madrid, a veinticuatro de Junio de mil novecientos cincuenta y tres.

95.-

E. RODRIGUEZ DE RIVAS  
P. P.



Fig. 1

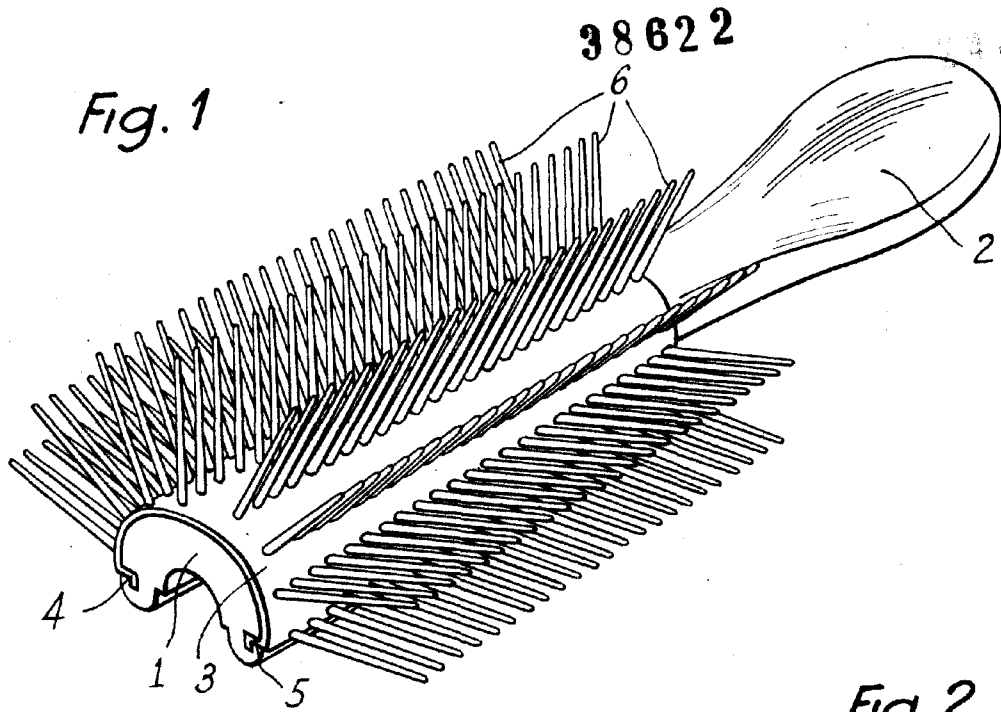


Fig. 2

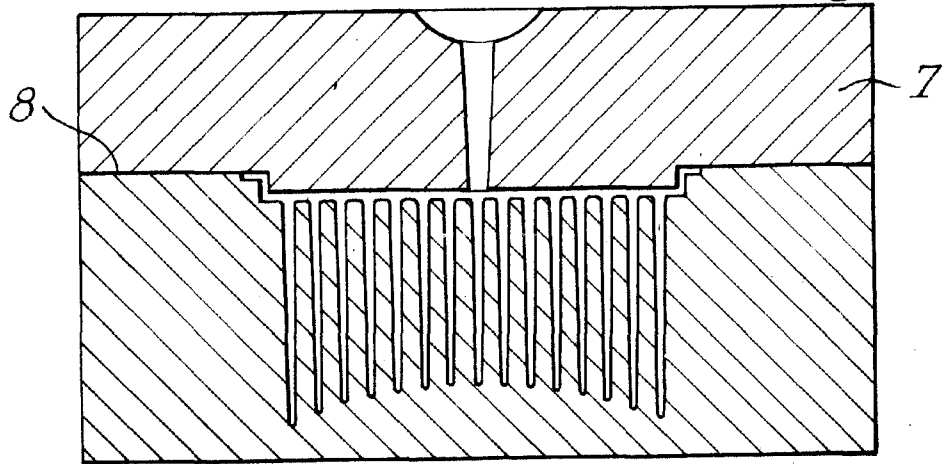
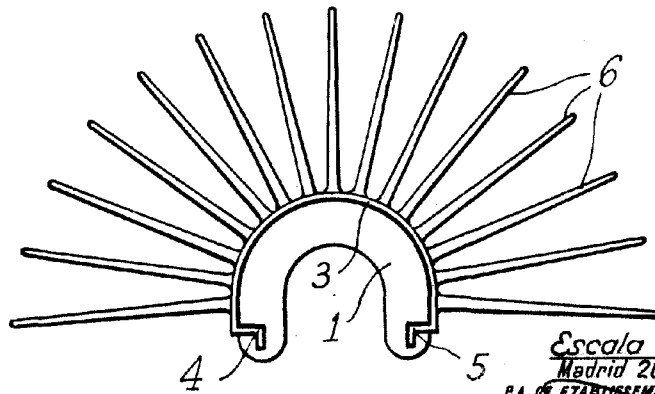


Fig. 3



Escala Variable  
Madrid 26 Junio 1953  
P.A. DE ETABLISSEMENTS L. SALVY & FILS

*Rodríguez de*  
*Alcalá*